FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación No. 092-ARC-DISAN-DMBOG-2026, convocado por EL M.D.N.-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ

HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal, me permito presentar, en nombre de SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de MINIMA CUANTIA No. 092-ARC-DISAN-DMBOG-2026, convocado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD
ARMADA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, para la celebración de un contrato para la adquisición de "SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, LENTES DE CONTACTO, MONTURAS Y AYUDAS DE VISIÓN SUBNORMAL PRESCRITOS A LOS PACIENTES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO BOGOTÁ Y A LA REGIONAL CENTRO.."con destino a DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL, en los términos prescritos en la Invitación a Participar según rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ el (los) siguiente(s):

Los ítems que se encuentran detalladamente enunciados en la Invitación Pública y que deben cumplir con el Anexo técnico y económico para todos los efectos legales, así como para los servicios a cumplir deben estar detalladamente enunciados, en forma clara y conforme a lo requerido por la institución, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
- Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

1. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
2. Que el proponente, en este caso SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: Calle 33 # 41 – 19 Barzal Alto, 3219471731 , gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com
3. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
4. Que nos comprometemos a proveer al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación Pública para la Mínima Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la Invitación Pública, en los Anexos correspondientes en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
6. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado para la prestación del servicio, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
7. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
8. Reconocemos que ni el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación y, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información

analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

9. Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se suscriba.

10. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato de acuerdo a la Invitación Pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones substanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del presente proceso de contratación No. 092-ARC-DISAN-DMBOG-2026, las que de antemano aceptamos.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación y contratación impulsado, y al público en general

12. Los suscritos SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS , quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de contratación bajo mínima cuantia, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la

propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que la presente propuesta consta de folios.

16. Como proponente acepto que la notificación personal que legalmente deba hacer la Entidad, de actos administrativos expedidos en desarrollo del proceso de selección del asunto y en la ejecución del contrato, se efectúe de manera electrónica a través del SECOP II, o al correo electrónico señalado por nosotros, en esta carta de presentación, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. (El proponente debe incluir esta manifestación, si acepta lo señalado en la misma. En caso contrario NO deberá incluirla).

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré a través del SECOP II, o en la dirección o correo electrónico que relaciono en la presente.

18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de contratación y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. 359093598 Banco de Bogota

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. Que estamos cumpliendo con los aportes parafiscales contemplados en el Artículo 50 de la Ley 789/02, para cual anexo certificación firmada por el contador público y/o revisor fiscal.

Atentamente,

Nombre y firma Representante legal	HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
C.C. nro.	1.121.860.063 de Villavicencio
Nombre o Razón Social del Proponente	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS
NIT.	901.301.891-6
Dirección	Calle 33 # 41 – 19 Barzal Alto
Teléfonos	3219471731
Correo electrónico	gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com
Correo para notificación electrónica	Calle 35 # 41 – 19 Barzal Alto
Ciudad	Villavicencio



HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
CC.: 1.121.860.063 de Villavicencio

FORMULARIO No. 8
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ
Ciudad

ASUNTO: CONTRATACIÓN - MÍNIMA CUANTÍA

Yo HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO, identificado con cédula 1.121.860.063 de Villavicencio y como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS, declaro que conozco entiendo y cumpliré todas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES indicadas en el Anexo N 01 de este proceso, requeridas en la presente invitación y sus correspondientes anexos y así mismo adjunto los documentos solicitados.

Lo anterior mi propuesta para "**SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, LENTES DE CONTACTO, MONTURAS Y AYUDAS DE VISIÓN SUBNORMAL PRESCRITOS A LOS PACIENTES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO BOGOTÁ Y A LA REGIONAL CENTRO.**", Así:

DESCRIPCION DEL SERVICIO				**VALOR DE REFERENCIA**	**VALOR OFERTADO**
MONOFOCAL CR 39					
ITEM	**ESFERA**				
1	0.00 A +/- 4.00			12.612	10.342
2	+/- 4.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE			23.122	18.960
ITEM	**ESFERA**	**CILINDRO**			
3	+/- 0.00 A +/- 4.00	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE		42.040	34.473

4	+/- 4.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE		21.020	17.236
MONOFOCALES POLICARBONATO					
ITEM	**ESFERA**				
5	+/- 2.25 A +/- 4.00			26.275	21.546
6	+/- 4.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE			27.326	22.407
ITEM	**ESFERA**	**CILINDRO**			
7	+/- 2.25 A +/- 4.00	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE		30.479	24.993
8	+/- 2.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE		29.428	24.131
BIFOCAL FLAT - TOP E INVISIBLE CR 39					
ITEM	**ESFERA**		**ADICION**		
9	0.00 A +/- 2.00		+100 HASTA +300	25.000	20.500
10	+/- 2.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE		+100 HASTA +300	25.000	20.500
ITEM	**ESFERA**	**CILINDRO**	**ADICION**		
11	+/- 0.00 A +/- 2.00	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	+100 HASTA +300	50.448	41.367
12	+/- 2.25 A +/- 4.00	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	+100 HASTA +300	25.000	20.500
13	+/- 4.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	+100 HASTA +300	25.000	20.500
BIFOCAL FLAT - TOP E INVISIBLE POLICARBONATO					
ITEM	**ESFERA**		**ADICION**		
14	+/- 2.25 A +/- 6.00		+100 HASTA +300	40.000	32.800
15	+/- 6.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE		+100 HASTA +300	40.000	32.800

ITEM	ESFERA	CILINDRO	ADICION		
16	+/- 2.25 A +/- 4.00	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	+075 EN ADELANTE	47.295	38.782
17	+/- 4.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	+075 EN ADELANTE	40.000	32.800
FORMULAS ESPECIALES					
18	PRISMAS TALLADOS	ADICIONAL A LA TALLA		7.500	6.150
LENTES OFTALMICOS ESPECIALES					
19	CR-39 AR			25.000	20.500
20	CR-39 AR TALLADO DIGITAL			37.836	31.026
21	POLICARBONATO AR TERMINADO			40.000	32.800
22	POLICARBONATO AR TALLADO DIGITAL			45.000	36.900
23	CR-39 TRANSITIONS TERMINADO			110.000	90.200
24	CR-39 TRANSITIONS TALLADO			126.120	103.418
25	POLICARBONATO TRANSITIONS TERMINADO			136.650	112.053
26	POLICARBONATO TRANSITIONS TALLADO			150.000	123.000
27	POLICARBONATO AR TRANSITIONS TERMINADO			162.905	133.582
28	POLICARBONATO AR TRANSITIONS TALLADO			166.058	136.168

29	BIFOCAL CR-39 AR			35.000	28.700
30	BIFOCAL CR-39 AR TALLADO DIGITAL DUO/			39.938	32.749
31	BIFOCAL AR POLICARBONATO TERMINADO			54.652	44.815
32	BIFOCAL AR POLICARBONATO TALLADO			55.703	45.676
33	BIFOCAL CR-39 TRANSITIONS TERMINADO			140.000	114.800
34	BIFOCAL CR-39 TALLADO TRANSITIONS TALLADO			189.180	155.128
35	BIFOCAL POLICARBONATO TRANSITIONS TERMINADO			140.000	114.800
36	BIFOCAL POLICARBONATO TRANSITIONS TALLADO			153.446	125.826
37	BIFOCAL POLICARBONATO AR TRANSITIONS TERMINADO			150.000	123.000
38	BIFOCAL POLICARBONATO AR TRANSITIONS TALLADO			189.180	155.128
39	PROGRESIVO GAMA BAJA CR 39			31.530	25.855

40	PROGRESIVO GAMA MEDIA CR 39			63.060	51.709
41	PROGRESIVO GAMA ALTA			40.000	32.800
42	PROGRESIVO GAMA BAJA TALLADO CR39			35.000	28.700
43	PROGRESIVO GAMA MEDIA TALLADO CR 39			43.091	35.335
44	PROGRESIVO GAMA ALTA TALLADO CR 39			71.468	58.604
45	PROGRESIVO GAMA BAJA CR 39 AR			63.060	51.709
46	PROGRESIVO GAMA MEDIA CR 39 AR			53.601	43.953
47	PROGRESIVO GAMA ALTA CR 39 AR			104.049	85.320
48	PROGRESIVO GAMA BAJA TALLADO POLICARBONATO			47.295	38.782
49	PROGRESIVO GAMA MEDIA TALLADO POLICARBONATO			53.601	43.953
50	PROGRESIVO GAMA ALTA TALLADOPOLICARBONATO			87.233	71.531

51	PROGRESIVO GAMA BAJA AR TALLADO DIGITALPOLICARBONATO			74.621	61.189
52	PROGRESIVO GAMA MEDIA AR TALLADO DIGITAL POLICARBONATO			85.131	69.807
53	PROGRESIVO GAMA ALTA AR TALLADO DIGITAL POLICARBONATO			118.763	97.386
54	PROGRESIVO GAMA BAJA TRANSITIONS CR -39 TALLA DIGITAL			129.273	106.004
55	PROGRESIVO GAMA MEDIA TRANSITIONS CR -39 TALLA DIGITAL			145.038	118.931
56	PROGRESIVO GAMA ALTA TRANSITIONS CR -39 TALLA DIGITAL			168.160	137.891
57	PROGRESIVO GAMA BAJA TRANSITIONS AR TALLA DIGITAL			161.854	132.720
58	PROGRESIVO GAMA MEDIA TRANSITIONS AR TALLA DIGITAL			176.568	144.786

59	PROGRESIVO GAMA ALTA TRANSITIONS AR TALLA DIGITAL			200.741	164.608
60	PROGRESIVO GAMA BAJA TRANSITIONS POLICARBONATO TALLA DIGITAL			145.038	118.931
61	PROGRESIVO GAMA MEDIA TRANSITIONS POLICARBONATO TALLA DIGITAL			160.000	131.200
62	PROGRESIVO GAMA ALTA TRANSITIONS POLICARBONATO TALLA DIGITAL			197.588	162.022
63	PROGRESIVO GAMA BAJA TRANSITIONS AR POLICARBONATO TALLA DIGITAL			176.568	144.786
64	PROGRESIVO GAMA MEDIA TRANSITIONS AR POLICARBONATO TALLA DIGITAL			190.231	155.989
65	PROGRESIVO GAMA ALTA TRANSITIONS AR POLICARBONATO TALLA DIGITAL			231.220	189.600
66	PROGRESIVO OCUPACIONAL CR-39 TALLADO DIGITAL			37.836	31.026

67	PROGRESIVO OCUPACIONAL TALLADO POLICARBONATO DIGITAL			40.000	32.800
68	PROGRESIVO OCUPACIONAL AR CR-39 TALLADO DIGITAL			69.366	56.880
69	PROGRESIVO OCUPACIONAL AR POLICARBONATO TALLADO DIGITAL			75.672	62.051
LENTES DE CONTACTO					
70	BLANDOS ESFÉRICOS DESECHABLES			63.060	51.709
71	BLANDOS TORICOS DESECHABLES			125.000	102.500
72	BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES SILICONADOS			115.000	94.300
73	BLANDOS DE USO DIARIO			110.000	90.200
74	BLANDOS ESPECIAL PARA PIGGYBACK			84.080	68.946
75	GAS PERMEABLES BAJO CONTENIDO ACUOSO			300.000	246.000
76	GAS PERMEABLES MEDIO CONTENIDO ACUOSO			600.000	492.000
77	GAS PERMEABLES ALTO CONTENIDO ACUOSO			627.000	514.140
78	GAS PERMEABLE FIBA CORNEAL			628.498	

					515.368
79	TERAPÉUTICOS			100.000	82.000
80	COSMOPROTESICO BASICO			273.260	224.073
81	COSMOPROTESICO PERSONALIZADO			415.145	340.419
82	TORICO TORNEADO			300.000	246.000
83	ESCLERAL			683.150	560.183
84	SEMIESCLERAL			504.480	413.674

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Art 476, los bienes anteriormente relacionados, se encuentran excluidos del IVA.

DESCRIPCION DEL SERVICIO				PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MÁS IVA
MONOFOCAL CR 39							
EQUIPOS PARA BAJA VISION							
85	TELESCOPIO MONOCULAR			830.253	572.107	108.700	680.807
86	LUPA MANUAL CON ILUMINACION LED			715.043	492.719	93.617	586.335
87	LUPA ELECTRONICA DIGITAL			2.060.925	1.420.133	269.825	1.689.959
88	GAFAS BINOCULARES TELESCOPICAS			1.274.790	878.427	166.901	1.045.328
MONTURAS PARA NIÑOS							
89	METÁLICO PLAQUETAS IMPORTADAS			198.824	137.005	26.031	163.036
90	PASTA IMPORTADA			146.723	101.103	19.210	120.313
91	PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES IMPORTADAS			188.026	129.564	24.617	154.181
92	PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES NACIONAL			188.026	129.564	24.617	154.181
MONTURAS PARA ADULTOS							
93	PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES NACIONAL			153.026	105.446	20.035	125.481
94	METÁLICA ECONÓMICA IMPORTADA			131.723	90.767	17.246	108.013
95	METÁLICA ECONÓMICA NACIONAL			133.824	92.215	17.521	109.736

96	METÁLICA EJECUTIVA IMPORTADA			153.026	105.446	20.035	125.481
97	METÁLICA EJECUTIVA NACIONAL			150.925	103.999	19.760	123.759
98	MONTURA AL AIRE IMPORTADA			138.824	95.660	18.175	113.836
99	PASTA IMPORTADA			138.026	95.110	18.071	113.181
100	PASTA NACIONAL			133.824	92.215	17.521	109.736

NOTAS:

1. El presupuesto estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 148.690.600, 00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos (retefuente, reteiva y reteica), tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente contrato.
2. La oferta que supere el valor techo por item del estudio de mercado, será rechazada conforme a lo establecido en las causales de rechazo.
3. El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.
4. El precio ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, LA ENTIDAD no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y primará esta sobre el formulario económico.
6. Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato las tarifas de los bienes ofrecidos.
7. El SECOP II, servirá para la comparación de las propuestas.
8. La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial. La administración se reserva la posibilidad de incrementar las cantidades teniendo en cuenta que las mismas son aproximadas, pero pueden variar por situaciones propias del servicio de salud.
9. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor del propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
10. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos.
11. Cuando el Comité Económico Evaluador estime que una oferta presenta un precio artificialmente bajo, EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTÁ, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Una Vez verificado en SECOP II, el comité evaluador recomendará al Ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
12. De conformidad con lo establecido Según el Estatuto Tributario (Art. 424), los lentes de contacto, lentes de vidrio y de otras materias para gafas (cristales formulados) están excluidos de IVA.
13. De acuerdo con el Concepto DIAN 627 de 2024, las gafas oftalmológicas y sus monturas no se encuentran exentas ni excluidas del IVA, dado que no figuran en el listado taxativo de bienes del artículo 424 del Estatuto Tributario. En consecuencia, estos artículos

están gravados con la tarifa general del IVA (19%).

14. Para los equipos de baja visión, monturas infantiles y monturas para adultos el valor techo se estableció antes de IVA y así se evaluará, sin embargo, para la adjudicación del contrato se tomará el valor total ofertado con IVA incluido.

15. El valor unitario techo para lentes corresponde al monto de un solo lente, de acuerdo al estudio de mercado.

Nota: SE SOLICITA A LOS POSIBLES OFERENTES, ANEXAR LA RESPECTIVA PROPUESTA EN PDF.

Atentamente,

Nombre y firma Representante legal	HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
C.C. nro.	1.121.860.063 de Villavicencio
Nombre o Razón Social del Proponente	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS
NIT.	901.301.891-6
Dirección	Calle 33 # 41 – 19 Barzal Alto
Teléfonos	3219471731
Correo electrónico	gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com
Correo para notificación electrónica	Calle 35 # 41 – 19 Barzal Alto
Ciudad	Villavicencio



HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
CC.: 1.121.860.063 de Villavicencio

FORMULARIO No. 12
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO, identificado con cédula 1.121.860.063 de Villavicencio y como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS, Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que conocemos y cumplimos con la **TOTALIDAD** de las especificaciones requeridas en el **ANEXO No. 01 "ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"** y adjuntamos los siguientes documentos requeridos en el presente proceso de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** No. 092-ARC-DISAN-DMBOG-2026 relacionados a continuación:

DESCRIPCION DEL SERVICIO			
MONOFOCAL CR 39			
ITEM	**ESFERA**		
1	0.00 A +/- 4.00		
2	+/- 4.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE		
ITEM	**ESFERA**	**CILINDRO**	
3	+/- 0.00 A +/- 4.00	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	
4	+/- 4.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	
MONOFOCALES POLICARBONATO			
ITEM	**ESFERA**		
5	+/- 2.25 A +/- 4.00		
6	+/- 4.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE		
ITEM	**ESFERA**	**CILINDRO**	
7	+/- 2.25 A +/- 4.00	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	
8	+/- 2.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	
BIFOCAL FLAT - TOP E INVISIBLE CR 39			
ITEM	**ESFERA**		**ADICION**
9	0.00 A +/- 2.00		+100 HASTA +300
10	+/- 2.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE		+100 HASTA +300
ITEM	**ESFERA**	**CILINDRO**	**ADICION**
11	+/- 0.00 A +/- 2.00	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	+100 HASTA +300
12	+/- 2.25 A +/- 4.00	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	+100 HASTA +300
13	+/- 4.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	+100 HASTA +300
BIFOCAL FLAT - TOP E INVISIBLE POLICARBONATO			
ITEM	**ESFERA**		**ADICION**
14	+/- 2.25 A +/- 6.00		+100 HASTA +300
15	+/- 6.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE		+100 HASTA +300
ITEM	**ESFERA**	**CILINDRO**	**ADICION**
16	+/- 2.25 A +/- 4.00	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	+075 EN ADELANTE
17	+/- 4.25 A +/- 8.00 EN ADELANTE	-0.25 A -6.00 EN ADELANTE	+075 EN ADELANTE
FORMULAS ESPECIALES			

18	PRISMAS TALLADOS
LENTES OFTALMICOS ESPECIALES	
19	CR-39 AR
20	CR-39 AR TALLADO
21	POLICARBONATO AR TERMINADO
22	POLICARBONATO AR TALLADO
23	CR-39 TRANSITIONS TERMINADO
24	CR-39 TRANSITIONS TALLADO
25	POLICARBONATO TRANSITIONS TERMINADO
26	POLICARBONATO TRANSITIONS TALLADO
27	POLICARBONATO AR TRANSITIONS TERMINADO
28	POLICARBONATO AR TRANSITIONS TALLADO
29	BIFOCAL CR-39 AR
30	BIFOCAL CR-39 AR TALLADO
31	BIFOCAL AR POLICARBONATO TERMINADO
32	BIFOCAL AR POLICARBONATO TALLADO
33	BIFOCAL CR-39 TRANSITIONS TERMINADO
34	BIFOCAL CR-39 TALLADO TRANSITIONS TALLADO
35	BIFOCAL POLICARBONATO TRANSITIONS TERMINADO
36	BIFOCAL POLICARBONATO TRANSITIONS TALLADO
37	BIFOCAL POLICARBONATO AR TRANSITIONS TERMINADO
38	BIFOCAL POLICARBONATO AR TRANSITIONS TALLADO
39	PROGRESIVO GAMA BAJA
40	PROGRESIVO GAMA MEDIA
41	PROGRESIVO GAMA ALTA
42	PROGRESIVO GAMA BAJA TALLADO
43	PROGRESIVO GAMA MEDIA TALLADO
44	PROGRESIVO GAMA ALTA TALLADO
45	PROGRESIVO GAMA BAJA CR 39 AR
46	PROGRESIVO GAMA MEDIA CR 39 AR
47	PROGRESIVO GAMA ALTA CR 39 AR
48	PROGRESIVO GAMA BAJA POLICARBONATO
49	PROGRESIVO GAMA MEDIA POLICARBONATO
50	PROGRESIVO GAMA ALTA POLICARBONATO
51	PROGRESIVO GAMA BAJA AR POLICARBONATO
52	PROGRESIVO GAMA MEDIA AR POLICARBONATO
53	PROGRESIVO GAMA ALTA AR POLICARBONATO
54	PROGRESIVO GAMA BAJA TRANSITIONS
55	PROGRESIVO GAMA MEDIA TRANSITIONS
56	PROGRESIVO GAMA ALTA TRANSITIONS
57	PROGRESIVO GAMA BAJA TRANSITIONS AR
58	PROGRESIVO GAMA MEDIA TRANSITIONS AR
59	PROGRESIVO GAMA ALTA TRANSITIONS AR

60	PROGRESIVO GAMA BAJA TRANSITIONS POLICARBONATO
61	PROGRESIVO GAMA MEDIA TRANSITIONS POLICARBONATO
62	PROGRESIVO GAMA ALTA TRANSITIONS POLICARBONATO
63	PROGRESIVO GAMA BAJA TRANSITIONS AR POLICARBONATO
64	PROGRESIVO GAMA MEDIA TRANSITIONS AR POLICARBONATO
65	PROGRESIVO GAMA ALTA TRANSITIONS AR POLICARBONATO
66	PROGRESIVO OCUPACIONAL
67	PROGRESIVO OCUPACIONAL TALLADO
68	PROGRESIVO OCUPACIONAL AR
69	PROGRESIVO OCUPACIONAL AR POLICARBONATO
LENTES DE CONTACTO	
70	BLANDOS ESFÉRICOS DESECHABLES
71	BLANDOS TORICOS DESECHABLES
72	BLANDOS ESFERICOS DESECHABLES SILICONADOS
73	BLANDOS DE USO DIARIO
74	BLANDOS ESPECIAL PARA PIGGYBACK
75	GAS PERMEABLES BAJO CONTENIDO ACUOSO
76	GAS PERMEABLES MEDIO CONTENIDO ACUOSO
77	GAS PERMEABLES ALTO CONTENIDO ACUOSO
78	GAS PERMEABLE FIBA CORNEAL
79	TERAPÉUTICOS
80	COSMOPROTESICO BASICO
81	COSMOPROTESICO PERSONALIZADO
82	TORICO TORNEADO
83	ESCLERAL
84	SEMIESCLERAL

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Art 476, los bienes anteriormente relacionados, se encuentran excluidos del IVA.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	
EQUIPOS PARA BAJA VISION	
85	TELESCOPIO MONOCULAR
86	LUPA MANUAL CON ILUMINACION LED
87	LUPA ELECTRONICA DIGITAL
88	GAFAS BINOCULARES TELESCOPICAS
MONTURAS PARA NIÑOS	
89	METÁLICO PLAQUETAS IMPORTADAS
90	PASTA IMPORTADA
91	PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES IMPORTADAS
92	PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES NACIONAL
MONTURAS PARA ADULTOS	
93	PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES NACIONAL
94	METÁLICA ECONÓMICA IMPORTADA
95	METÁLICA ECONÓMICA NACIONAL

96	METÁLICA EJECUTIVA IMPORTADA
97	METÁLICA EJECUTIVA NACIONAL
98	MONTURA AL AIRE IMPORTADA
99	PASTA IMPORTADA
100	PASTA NACIONAL

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CAPACIDAD OPERACIONAL:** El oferente deberá demostrar su capacidad operacional mediante la **presentación de su portafolio de servicios**, en el cual se describan de manera detallada los elementos de corrección óptica ofrecidos. En dicho portafolio se deberá evidenciar la disponibilidad de stock, punto (s) de atención en la ciudad de Bogotá D.C., así como la capacidad de elaboración de los elementos relacionados en el Anexo No. 01 "Aspectos Técnicos Mínimos". Asimismo, se deberá incluir información sobre la capacidad instalada y los equipos disponibles, especificando la tecnología utilizada, con el fin de garantizar la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
2	El Contratista deberá contar, con la disponibilidad permanente del siguiente personal: Un optómetra debidamente titulado, que cuente con tarjeta profesional vigente expedida por la autoridad competente. Este profesional será responsable de: • Verificar y validar la fórmula óptica presentada por el usuario, previamente expedida por un optómetra u oftalmólogo del DMBOG. • Realizar la toma de medidas necesarias para la adecuada elaboración de los lentes, incluyendo, pero sin limitarse a, la distancia interpupilar y demás parámetros técnicos requeridos. • Brindar la asesoría necesaria para asegurar que los lentes formulados se ajusten a las condiciones visuales del usuario. • Recepcionar la fórmula, previa orden de elaboración de los lentes, con el fin de asegurar la correcta interpretación y aplicación de la misma. Asesor Comercial con experiencia en atención al cliente; el cual será responsable de: • Gestionar la asignación de turnos y/o agendamientos de los usuarios. • Brindar orientación en la selección de monturas de acuerdo con las necesidades del usuario. • Informar a los usuarios sobre los tiempos estimados de entrega de los productos. • Canalizar con el optómetra cualquier inquietud de carácter técnico clínico que surja durante la atención. **NOTA 1:** Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere la intervención del personal idóneo, que se entenderá como un apoyo técnico indispensable para garantizar la idoneidad y calidad de los productos entregados, sin que esto desvirtué el tipo de contrato. **NOTA 2**: El personal idóneo deberá hacer uso del uniforme de la empresa, contar con la capacidad de orientar a los usuarios sobre los lentes y monturas para la recepción de fórmulas, realizar la entrega de lentes y monturas, atender las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en el presente proceso, en las obligaciones y en las especificaciones técnicas.
3	El contratista deberá realizar el acompañamiento integral al usuario durante las etapas de solicitud, elaboración y entrega de las gafas, así como gestionar y dar trámite oportuno a la peticiones, quejas y reclamos (PQR) que se presenten durante la ejecución del contrato.
4	El oferente deberá acreditar, que el laboratorio óptico responsable del talle y fabricación de los lentes (propio o subcontratado) cumple con los estándares de calidad establecidos en el Decreto 1030 de 2007, mediante documento aportado por el representante legal donde indique que cumple con estos parámetros por sí o mediante tercera persona, en particular en lo relativo a: **a.** Equipos de verificación óptica (lensómetro calibrado, pupilómetro.

	b. Procesos de control de calidad del tallado y endurecido. **c.** Trazabilidad del proceso de fabricación por cada lente.
5	El contratista debe prestar en forma integral el suministro de Lentes y Monturas (materiales, filtros y especificaciones) los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones mínimas de fabricación: **a. Materiales admitidos:** Plástico CR-39 y Policarbonato, en presentación terminada o tallada según la fórmula prescrita, incluyendo mono focales esféricos, mono focales esfero-cilíndricos, bifocales esféricos, bifocales esfero-cilíndricos, progresivos esféricos y esfero-cilíndricos, y lentes ocupacionales. **b.** Tratamientos obligatorios mínimos que deberán incorporarse en todos los lentes, sin costo adicional para el SSMP ni para el afiliado: **a.** Tratamiento antirreflejo multicapa **b.** Protección ultravioleta al 100% (filtro UV) **c.** Tratamiento endurecido (anti-rayado) **d.** Tratamiento hidrofóbico **e.** Tratamiento oleofóbico De acuerdo con lo reglamentado y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes, con referencia al acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y según las necesidades requeridas a todos los usuarios adscritos a Establecimientos de la Armada Nacional que acrediten debidamente su derecho.
6	El contratista, al momento de la entrega del trabajo (Lente, montura, lentes de contacto, lentes especiales y elementos de baja visión) al paciente, debe adjuntar la Garantía por escrito así: a. **Lentes oftálmicos:** mantener garantía mínima de 6 meses por defectos de fabricación, aberraciones ópticas y alteraciones del material o de la fórmula tallada, conforme al Decreto 1030 de 2007. La garantía no cubre pérdida, rotura por mal manejo ni daños imputables al usuario. b. **Monturas:** mantener garantía mínima de 12 meses. Adicionalmente, especificar que las monturas con acabado dorado deberán contar con certificación de durabilidad del recubrimiento durante el período de garantía y certificación de baño en laca; las acabadas en plateado deberán ser galvanizadas con baño en laca; y las de colores deberán certificar el proceso con pinturas electroestáticas y laca horneada. c. **Lentes de contacto y lentes especiales:** mantener garantía de 6 meses, limitada a defectos de fabricación, no aplicable a pérdida ni a daño imputable al usuario, en concordancia con el artículo 27°, párrafo 1° del Acuerdo 093/2025. d. **Elementos de baja visión:** mantener garantía de 1 año
7	La entidad contratante únicamente reconocerá y pagará al contratista los bienes que se encuentren expresamente incluidos dentro del **ANEXO No. 01 "ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"** En consecuencia, cualquier mejora, adición, característica especial o servicio adicional solicitado voluntariamente por el usuario, que no esté contemplado dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales, deberá ser asumido directamente por el usuario, sin que haya lugar a reconocimiento, reembolso o pago alguno por parte de la entidad contratante. En ningún caso dichos cobros adicionales podrán ser trasladados a la entidad contratante ni condicionarán la entrega de los bienes incluidos en el contrato.

CON EL PRESENTE FORMULARIO DENOMINADO OFERTA TÉCNICA, LA EMPRESA Haga clic aquí para escribir texto. Identificada Haga clic aquí para escribir texto. REPRESENTADA LEGALMENTE POR Haga clic aquí para escribir texto. MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS HABILITANTES Y SE COMPROMENTE A DARLE TOTAL CUMPLIMIENTO.

Atentamente,

Nombre y firma Representante legal	HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
C.C. nro.	1.121.860.063 de Villavicencio
Nombre o Razón Social del Proponente	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS
NIT.	901.301.891-6
Dirección	Calle 33 # 41 – 19 Barzal Alto
Teléfonos	3219471731
Correo electrónico	gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com
Correo para notificación electrónica	Calle 35 # 41 – 19 Barzal Alto
Ciudad	Villavicencio



HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
CC.: 1.121.860.063 de Villavicencio